



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° **00000237** 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes **01 DIC 2020**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000231-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES de Fecha 20 de Noviembre del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000177-2020/GOB.REG.TUMBES – GR de fecha 11 de setiembre del 2020 se encargó las funciones en el cargo de Director de Sistema Administrativo III Sub Gerencia de Estudios, órgano estructural dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000231-2020/GOB. REG. TUMBES de Fecha 20 de noviembre del 2020, y en concordancia con el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el numeral 3.6.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP se le encargó al Ing. **JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ** Las funciones de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, mientras dure la ausencia de la encargada de la citada sub gerencia, al haber requerido permiso por asuntos personales del 20 al 29 de noviembre del 2020;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000437 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 01 DIC 2020

Que, con fecha 30 de noviembre la Arq. Diana Antuanet Garay Izquierdo se ha reincorporado a las funciones de la sub Gerencia de Estudios por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA a partir del 30 de Noviembre del 2020 del Ing. **JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ** de las funciones de la Sub Gerencia de Estudios, órgano estructural dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, dándosele las gracias por los servicios prestados, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Reincorporar a partir del 30 de Noviembre del 2020 las Funciones de Sub Gerente de Estudios, órgano dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Arq. **DIANA ANTUANET GARAY IZQUIERDO** exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a los interesados y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

